RESOLUCIÓN Nº 929/2020

Por la cual se le **ADJUDICA** a la **Empresa DV EMPRENDIMIENTOS S.A con RUC Nº 80090303-0, Representado por el Sr. FRANCISCO JAVIER PERALTA GONZÁLEZ con C.I Nº 3.682.777, para** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 09/2020 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO GEMISA" ID Nº 384.696 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.**, por el valor total de **Gs. 798.804.472 (setecientos noventa y ocho millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos setenta y dos guaraníes).** ----------

Salto del Guairá, 23 de setiembre de 2020.-

VISTO : La oferta presentada para el llamado de: **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO GEMISA" ID Nº 384.696 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES** y. ----------

CONSIDERANDO : Que el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la Empresa, **DV EMPRENDIMIENTOS S.A con RUC Nº 80090303-0, Representado por el Sr. FRANCISCO JAVIER PERALTA GONZÁLEZ con C.I Nº 3.682.777**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la Empresa **DV EMPRENDIMIENTOS S.A con RUC Nº 80090303-0, Representado por el Sr. FRANCISCO JAVIER PERALTA GONZÁLEZ con C.I Nº 3.682.777, para** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 09/2020 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO GEMISA" ID Nº 384.696 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.**, por el valor total de **Gs. 798.804.472 (setecientos noventa y ocho millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos setenta y dos guaraníes).** ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-78-14 COMPENSACIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2020----------

Art. 4º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese. ----------

Lic. Alba Acosta Llano.
Secretaria General Interina
Lic. Alba Acosta Llano
Secretaria General Interina
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal
Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 98/2020
(Noventa y ocho/Dos mil Veinte)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA DV EMPRENDIMIENTOS S.A, CON RUC Nº 80090303-0, PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER PERALTA GONZÁLEZ, CON C.I Nº 3.682.777, POR EL MONTO DE GUARANÍES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (798.804.472) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO GEMISA, CON I.D Nº 384.696.

Salto del Guairá, 02 de Octubre del 2020.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, con Exp. Nº 238, en la que solicita la aprobación de la adjudicación a la empresa mencionada y,

CONSIDERANDO:

El Dictamen presentado por las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Obras Publicas y Servicios en la que recomiendan la aprobación de la adjudicación a la empresa DV Emprendimientos S.A, con RUC Nº 80090303-0, propiedad del señor Francisco Javier Peralta González, con C.I Nº 3.682.777, por el monto de guaraníes **setecientos noventa y ocho millones, ochocientos cuatro mil cuatrocientos setenta y dos (798.804.472)** para la construcción de pavimento tipo empedrado en el barrio Gemisa, con I.D Nº 384.696. Se adjunta Resolución del Ejecutivo Nº 929/2020, proforma de contrato, Dictamen del Comité de Evaluación y copia del Acta de Apertura de Sobres, realizada a través de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de los recursos financieros 500-520-30-078- Ley Nº 5404/15 de Compensaciones por la pérdida de los Saltos del Guairá.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la adjudicación a la empresa DV Emprendimientos S.A, con RUC Nº 80090303-0, propiedad del señor Francisco Javier Peralta González, con C.I Nº 3.682.777, por el monto de guaraníes **setecientos noventa y ocho millones, ochocientos cuatro mil cuatrocientos setenta y dos (798.804.472)** para la construcción de pavimento tipo empedrado en el barrio Gemisa, con I.D Nº 384.696.----------

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARÍA

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 05 de octubre del 2020.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARÍA

ABG. GUSTAVO BENÍTEZ VILLALBA
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

DR. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal